

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Qué pasos está instrumentando ese Ministerio, relacionados con la marcha de lo dictado por la Ley Provincial Nº 246, en lo referente a préstamos;
- 2 - monto de los préstamos, reglamentación, mecánica de otorgamiento y devolución de los mismos;
- 3 - definición de la parte financiera, a los efectos de proceder al pago de préstamos, para el presente año.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*DADA EN SESION DEL DIA 8 DE MAYO DE 1997.*

RESOLUCION Nº **106** /97.-

*Dr. RUBEN O. HERRERA*  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

*MIGUEL ANGEL CASTRO*  
VICE - GOBERNADOR  
Presidente Poder Legislativo